Informe Comité Evaluador Nº 08/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Locación de Inmuebles para dependencias judiciales – Ad Referéndum con ID N° 347.880.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 34 de fecha 20 de marzo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 19 *de abril de 2018*, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Lilian Agustina Paniagua	14.400.000
2	Mirian Cristina Candia de Ozuna	28.800.000
3	Jorge Amado Trinidad Garay	9.600.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Lilian Agustina Paniagua	Mirian Cristina Candia de Ozuna	Jorge Amado Trinidad Garay
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	Cumple
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	Terreno Municipal	Cumple

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño
Jefe de Sección
Contabilidad

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple	Terreno Municipal	Cumple
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al oferente Mirian Cristina Candia de Ozuna no presenta copia del título de propiedad y el informe de condiciones de dominio en vista a que es un terreno municipal según registra el cuadro más arriba y presenta una constancia expedida por la Municipalidad de Puerto Antequera con el pago de la tasa correspondiente, dicho esto este comité de evaluación considera que esta situación no representa impedimento alguno para su adjudicación y posterior firma de contrato.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 6.026 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presenta casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por Lilian Agustina Paniagua, Mirian Cristina Candia de Ozuna y Jorge Amado Trinidad Garay considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes Lilian Agustina Paniagua, Mirian Cristina Candia de Ozuna y Jorge Amado Trinidad Garay registran datos y se encuentran activos como docentes del MEC en el SINARH los mismos se encuentran exentos de la Normativa mencionada más arriba, en virtud de la Ley 1626/2000 de la Función Pública que en su Art. 2° dice... Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo 1° a:

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nely Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fran Mir Sen
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

a) El Presidente y el Vicepresidente de la Republica, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de la Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originado en elección popular;

b) Los ministros y viceministros del Poder Ejecutivo;

c) Los diplomáticos y cónsules en actividad, comprendido en el ámbito de la aplicación de la Ley que regula la carrera diplomática y consular;

d) Los militares en actividad;

e) Los policías en actividad;

f) Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

g) Los magistrados del Poder Judicial;

h) El Contralor, el subcontralor, el Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo Adjunto y los miembros del Consejo de la Magistratura;

i) El fiscal General de Estado y los agentes Fiscales.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto f del Artículo 2° de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y los Incs. A y B del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité de evaluación considera que los oferentes Lilian Agustina Paniagua, Mirian Cristina Candia de Ozuna y Jorge Amado Trinidad Garay, no cuentan con impedimento alguno para contratar con el Estado Paraguayo.----------.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se requiere ninguna aclaración.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:
No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:
No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a los oferentes Lilian Agustina Paniagua, Mirian Cristina Candia de Ozuna y Jorge Amado Trinidad Garay, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidelino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Ítem	Código	Cant	Descripción	Unidad De Medida	Oferente	Distrito	Precio Unit. (Iva. Inc.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	80131501-001	12	Alquiler de Vivienda	ME	Lilian Agustina Paniagua	San Estanislao	1.200.000	14.400.000
2	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	ME	Mirian Cristina Candia de Ozuna	Puerto Antequera	1.200.000	28.800.000
4	80131501-001	12	Alquiler de Vivienda	ME	Jorge Amado Trinidad Garay	Guayibi	800.000	9.600.000
TOTAL								**52.800.000**

a) Suscribir el contrato con Lilian Agustina Paniagua por un monto total de Gs. 9.600.000 (Guaranies nueve millones seiscientos mil) para el ejercicio fiscal 2018 y Gs. 4.800.000 (Guaranies cuatro millones ochocientos mil) para el ejercicio fiscal 2019.----------

b) Suscribir el contrato con Mirian Cristina Candia de Ozuna por un monto total de Gs. 9.600.000 (Guaranies nueve millones seiscientos mil) para el ejercicio fiscal 2018 y Gs. 14.400.000 (Guaranies catorce millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2019.----------

c) Suscribir el contrato con Jorge Amado Trinidad Garay por un monto total de Gs. 6.400.000 (Guaranies seis millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2018 y Gs. 3.200.000 (Guaranies tres millones doscientos mil) para el ejercicio fiscal 2019.----------

d) Declarar desierto el ítem Nº 3 correspondiente a la localidad de Chore considerando que no contamos con oferta para evaluación.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de Abril de 2.018.-

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

C.P. Fidel Ruiz Servián
Jefe de Sección
Administrativo y Presupuesto

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código	Cant	Descripción	Unidad De Medida	Oferente	Distrito	Precio Unit. (Iva. Inc.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	80131501-001	12	Alquiler de Vivienda	MES	Lilian Agustina Paniagua	San Estanislao	1.200.000	14.400.000
2	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	MES	Mirian Cristina Candia de Ozuna	Puerto Antequera	1.200.000	28.800.000
4	80131501-001	12	Alquiler de Vivienda	MES	Jorge Amado Trinidad Garay	Guayibi	800.000	9.600.000
TOTAL								**52.800.000**

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Raúl Mario Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO